

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe la presente C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de **Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 92, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ENTREGA DE “RECONOCIMIENTOS ESPECIALES” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A HOMBRES Y UNA MUJERES, CIENTÍFICOS, Y DIVULGADORES DE LA CIENCIA, CUYAS TRAYECTORIAS SON RECONOCIDAS POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN, EL ESTADO O EL PAÍS, con apoyo en los siguientes

ANTECEDENTES

- I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 80, 88 y relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 37, 38, 40 fracción II y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- II. El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el capítulo VII De los Reconocimientos Especiales, en su artículo 30 dice que “El Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante”; en Artículo 31, “Los reconocimientos especiales llevarán las mismas características descritas en el artículo 15” del mismo reglamento. De acuerdo con el Artículo 32, “Los reconocimientos especiales podrán ser entregados sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos:
 - I. Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia.
 - II. Tratándose de un personaje que no le haya sido entregado en vida ningún premio o Reconocimiento por su destacada labor y que, por su trayectoria, méritos y/o legado sea merecedor de recibirlo.Según el Artículo 33, “El otorgamiento de un reconocimiento especial no inhabilita para obtener alguna de los premios o preseas a las que se hace referencia en este

reglamento". El Artículo 34 dice que "Los reconocimientos especiales serán entregados en ceremonia pública por el Presidente Municipal o su representante, preferentemente en Palacio Municipal".

- III. De acuerdo al plan de desarrollo 2033, el rumbo del municipio está definido en **"5 grandes ejes"**: Ciudad para todos, Ciudad sustentable, Ciudad de las artes, Ciudad Agroalimentaria y **Ciudad del conocimiento**.

La inclusión del eje de la **"Ciudad del conocimiento"**, como eje de desarrollo de la ciudad, sin duda obedece a las condiciones escolares de las que goza nuestra ciudad: la vocación educativa que se ha reforzado en los últimos años, con el incremento en la matrícula del TecNM/Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, el vertiginoso crecimiento en cuanto a la oferta educativa, y de alumnado del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, así como la participación de otras instituciones de nivel superior tanto públicas como privadas, y los centros de bachillerato técnicos y generales, públicos y privados; haciendo de la nuestra, una ciudad que se ha convertido en sede de una incipiente actividad educativa.

Con este clima académico y educativo, en nuestra ciudad se están gestando miles de jóvenes profesionistas, científicos y técnicos en diversas áreas del conocimiento, en decenas de carreras profesionales, maestrías y doctorados y junto con ellos, **una cantidad importante de proyectos de investigación que no sólo están fortaleciendo la práctica de la ciencia y la tecnología, sino que esta condición es propicia para la formación de destacados investigadores que podrían poner en alto el nombre de nuestra ciudad y nuestro país**, en este importante renglón.

- IV. El reconocimiento a trayectorias y logros que podemos hacer a personas de nuestro municipio que han destacado en diversas disciplinas, no sólo tiene efecto en el homenajeado, sino que funciona como estímulo a sus pares y colegas a seguir trabajando en sus áreas en busca de la mejora continua. También un reconocimiento a un personaje por su destacada carrera, **sirve como un ejemplo a jóvenes que incursionan en esos ámbitos** y pueden funcionar como motivación, como pauta vocacional y como referencia y promoción del trabajo del homenajeado en quienes no lo conocen.
- V. En el marco del 150 aniversario del natalicio del Hijo Ilustre José María Arreola Mendoza (3 de septiembre de 1870), hombre de ciencia, sacerdote, astrónomo y arqueólogo, que dejó un legado de escritos y trabajos para la comunidad científica y cuya aportación es significativa para todos los mexicanos y principalmente para los zapotlenses, es un buen pretexto para reconocer a divulgadores científicos y tecnológicos de nuestra ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, ya otorga **premios a zapotlenses** de nacimiento o residentes en nuestra ciudad, que han logrado el reconocimiento de la sociedad. Se otorga, al mismo tiempo que se celebra la fundación de la ciudad, el **Premio al “Mérito ciudadano”**, antes llamado “Tzaputlatena”. Este premio busca reconocer a personas o instituciones que hayan destacado y cuyo reconocimiento sea de **toda la sociedad**. Se entrega también la **Presea Mariano Fernández de Castro**, reconocimiento que se otorga a las y los trabajadores del gobierno municipal que, por su actitud y desempeño en su función pública, **son ejemplos para los compañeros** funcionarios públicos municipales. **El Premio municipal del deporte**, es un reconocimiento que busca condecorar a los deportistas de nuestra ciudad que, por sus logros en el año, o por un reconocimiento **a sus carreras y aportaciones al deporte**, son dignos ejemplos para los jóvenes y niños deportistas de nuestra ciudad; aunque no está incluido en el reglamento, también se otorga anualmente un **Reconocimiento municipal a Mujeres** destacadas, entre otros.

Pero **reconocer específicamente** las carreras o los logros de hombres o mujeres científicos zapotlenses o residentes en Zapotlán El Grande, ya sea por el ámbito del **desarrollo científico y tecnológico** en esferas públicas o privadas, a la divulgación científica y a la promoción de la innovación científica y tecnológica en nuestra ciudad, o trayectorias ejemplares vinculadas a carreras científicas, podrían sumar al estímulo de esa comunidad académica que año con año crece en nuestra ciudad.

Hacer un **reconocimiento público** por parte del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande a personajes destacados en el área de la **innovación, ciencia y tecnología**, sería mandar un poderoso mensaje a todos aquellos **científicos** que hoy están trabajando en desarrollos de investigación, o a todos los **profesores** quienes desde la academia divulgan el hábito de la ciencia, o a todos los **estudiantes** quienes hoy pudieran estar gestando proyectos de desarrollos científicos; sería decirles que **a nuestra ciudad, le interesa mucho** su quehacer, y que en el Ayuntamiento reconocemos el talento y las aportaciones que se están haciendo en esa materia.

- II. Un **reconocimiento municipal, que reconozca el trabajo científico** de los zapotlenses, es una oportunidad para que las propias instituciones públicas o privadas que están enfocadas en el desarrollo de investigación, ya sean académicas, industriales o agroindustriales, **estimulen** a quienes hoy están generando los **desarrollos científicos y tecnológicos** que hacen que esta ciudad adquiera con mayor rapidez el prestigio de que en esta región, se están dando buenos desarrollos científicos y tecnológicos.
- III. **El propósito** de este reconocimiento, es que el ayuntamiento realice un homenaje a los hombres y mujeres que, con **esfuerzo, dedicación y disciplina**, logran metas significativas en el campo de la **ciencia y la tecnología** y cuyos logros sean reconocidos por la comunidad científica y tecnológica de la región, el estado o el país.

- IV. Se plantea que se use como reconocimiento a estas personalidades, la figura de “**Reconocimientos Especiales**”, descritos en el REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, en su **Capítulo VII**, “DE LOS RECONOCIMIENTOS ESPECIALES”, que en el **Artículo 30** establece que “El Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante”.
- V. Hemos tenido la oportunidad de tener comunicación formal con directivos del Centro Universitario del Sur y con el Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Guzmán, y hemos solicitado que sean precisamente las comunidades científicas locales, que propusieran una lista de profesionistas que desde sus labores de la academia, la divulgación y la investigación, sean merecedores de este reconocimiento municipal. En esa dinámica, se presentan 5 propuestas de científicos y divulgadores científicos de cada institución superior y además se incluyen 4 propuestas adicionales que se anexaron como recomendaciones de la misma comunidad científica de la ciudad.
- VI. Suscribimos la recomendación que se hizo desde los centros de investigación de nuestra ciudad, para otorgar reconocimientos especiales a los siguientes **científicos destacados**, sus reseñas biográficas, currículums y trabajos destacados se incluyen en la sección de Anexos, al final de este documento: Doctor **Vicente Preciado Zacarías**, Doctora en Ciencias Biomédicas con Orientación en Inmunología **Zyanya Reyes Castillo**, Doctor en estudios latinoamericanos **Andrés Valdez Zepeda**, Doctor en Ciencia del Comportamiento Opción Análisis de la Conducta y Post-Doctorado en Alteración de los Ritmos Biológicos del Comportamiento Alimentario durante el Proceso de Envejecimiento **Antonio López Espinoza**, Doctor en Ciencias Ambientales J. **Guadalupe Michel Parra**, Doctor en Ciencias Agropecuarias **José María Tapia González**, Doctor en Ciencias Físicas para Ingeniería **Humberto Bracamontes Del Toro** (recientemente finado), Doctora en Educación en Matemática Educativa **Karla Liliana Puga Nathal**, Doctor en Ciencias con Orientación en Computación y Automatización **Sergio Sandoval Pérez**, Doctor en Ciencias de la Computación **Daniel Fajardo Delgado**, Doctor en Ciencias **Jesús Ezequiel Molinar Solís**, Doctor en Visión por Computadora **Julio Zamora**, Doctor en Ciencias **Rafael Pantoja Rangel**, **Juan Octavio Espinoza Arreola**.
- VII. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispone el numeral 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el ayuntamiento.
- VIII. Que en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18 punto 1, mismo que dispone: Artículo 18: 1.- Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de

aniversarios históricos, aquellas en que concurran representaciones de la federación, de los poderes del Estado de Jalisco o de personalidades distinguidas del municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para los casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes.

Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE **PROPONE LA ENTREGA DE “RECONOCIMIENTOS ESPECIALES” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A HOMBRES Y UNA MUJERES, CIENTÍFICOS, Y DIVULGADORES DE LA CIENCIA, CUYAS TRAYECTORIAS SON RECONOCIDAS POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DE LA REGIÓN, EL ESTADO O EL PAÍS a:** Doctor **Vicente Preciado Zacarías**, Doctora en Ciencias Biomédicas con Orientación en Inmunología **Zyanya Reyes Castillo**, Doctor en estudios latinoamericanos **Andrés Valdez Zepeda**, Doctor en Ciencia del Comportamiento Opción Análisis de la Conducta y Post-Doctorado en Alteración de los Ritmos Biológicos del Comportamiento Alimentario durante el Proceso de Envejecimiento **Antonio López Espinoza**, Doctor en Ciencias Ambientales J. **Guadalupe Michel Parra**, Doctor en Ciencias Agropecuarias **José María Tapia González**, Doctor en Ciencias Físicas para Ingeniería **Humberto Bracamontes Del Toro** (recientemente finado), Doctora en Educación en Matemática Educativa **Karla Liliana Puga Nathal**, Doctor en Ciencias con Orientación en Computación y Automatización **Sergio Sandoval Pérez**, Doctor en Ciencias de la Computación **Daniel Fajardo Delgado**, Doctor en Ciencias **Jesús Ezequiel Molinar Solís**, Doctor en Visión por Computadora **Julio Zamora**, Doctor en Ciencias **Rafael Pantoja Rangel**, **Juan Octavio Espinoza Arreola**.

SEGUNDO: Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de los “Reconocimientos Especiales” cuando la agenda del presidente municipal lo permita, durante el mes de septiembre de 2020, como parte de las actividades de la conmemoración del **150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO ZAPOTLENSE E HIJO ILUSTRE JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA**, en el patio central del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y acatando las medidas para la prevención de contagios de Covid19.

ATENTAMENTE

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 27 de agosto de 2020

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Regidor



SALA DE REGIDORES

